



## Informe Financiero

**Proyecto de Acuerdo que Aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Sultanato de Omán sobre Exención Mutua de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Especiales, de Servicio y Oficiales", suscrito en El Cairo, República Árabe de Egipto, el 22 de marzo de 2022.**

### Mensaje N° 044-370

#### I. Antecedentes

El presente Proyecto de Acuerdo constituye una excepción a la legislación de extranjería vigente en nuestro país, contenida en la Ley N°21.325 de Migración y Extranjería, disponiendo que los titulares de pasaportes diplomáticos, especiales y de servicio vigentes del Gobierno del Sultanato de Omán, y de pasaportes diplomáticos y oficiales vigentes del Gobierno de la República de Chile, estarán eximidos de obtener un visado para ingresar, transitar y salir del territorio de la otra Parte por un período no superior a noventa días.

Asimismo, se exime del requisito de obtener visa a los nacionales de cualquiera de las Partes beneficiarios de este Acuerdo que sean destinados a misión diplomática o representación consular o a una organización internacional situada en el territorio de la otra Parte, para el ingreso o salida del territorio de la otra Parte mientras dure su destinación, beneficio que se extiende a los miembros dependientes de su familia, siempre que sean titulares de los pasaportes referidos.

#### II. Efecto del Proyecto de Acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal

Las características del Acuerdo no generan la necesidad de incurrir en gastos adicionales. En consecuencia, **el presente proyecto no irroga un mayor gasto fiscal.**



### **III. Fuentes de información**

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que inicia un Proyecto de Acuerdo que Aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Sultanato de Omán sobre Exención Mutua de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Especiales, de Servicio y Oficiales", suscrito en El Cairo, República Árabe de Egipto, el 22 de marzo de 2022.
- Informe sobre el financiamiento del Tratado que Indica, Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Sultanato de Omán sobre Exención Mutua de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Especiales, de Servicio y Oficiales. Ministerio de Relaciones Exteriores.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 81 GG

**I.F. N°82 / 02.06.2022**

  
**JAVIERA MARTINEZ FARIÑA**  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:

